

Nivel de prevención ante el delito de extorsión y la seguridad ciudadana

Level of prevention against the crime of extortion and citizen security

Lesvy Huaman-Ruiz^{1,a}

Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo evaluar el nivel de prevención ante el delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana en la ciudad de Lima. La investigación es de tipo aplicada, nivel explicativo y diseño no experimental, ya que no se manipularon las variables de estudio. La población estuvo conformada por los magistrados y ciudadanos, la muestra fueron 10 jueces en lo penal, 19 fiscales penales y 31 abogados especializados en Derecho Penal del Distrito Judicial de Lima. La técnica aplicada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, validado por expertos en el área. Como resultados, se muestra con un nivel de significación $\alpha = 0.05$ (con 95% de confianza), que el nivel de comunicación y la difusión en la prevención ante el delito de extorsión, el nivel de conocimientos sobre las temáticas de riesgo y el manejo de estrategias de seguridad influyen significativamente en la seguridad ciudadana en la ciudad de Lima. Se concluye que el nivel de prevención del delito de extorsión influye significativamente en la seguridad ciudadana en la ciudad de Lima.

Palabras clave: estrategias de seguridad, política criminal, extorsión, riesgo.

Abstract

This research aims to evaluate the level of prevention of the crime of extortion and its influence on public safety in the city of Lima. The research is of an applied type, explanatory level and non-experimental design, since the study variables were not manipulated. The population was made up of magistrates and citizens, the sample was 10 criminal judges, 19 criminal prosecutors and 31 lawyers specialized in Criminal Law of the Judicial District of Lima. The technique applied was the survey and the instrument was the questionnaire, validated by experts in the area. As results, it is shown with a significance level $\alpha = 0.05$ (with 95% confidence), that the level of communication and dissemination in the prevention of the crime of extortion, the level of knowledge on risk issues and the management of security strategies significantly influence public safety in the city of Lima. It is concluded that the level of prevention of the crime of extortion significantly influences public safety in the city of Lima.

Keywords: security strategies, criminal policy, extortion, risk.

¹Ministerio Público, República del Perú

E-mail: ^alesvyhuaman@hotmail.com

Orcid ID: ^a<https://orcid.org/0000-0002-7093-1586>

Enviado: 27 de agosto de 2024

Revisado: 15 de octubre de 2024

Aceptado: 10 de diciembre de 2024

Citar este artículo: Huaman-Ruiz, L. (2024). Nivel de prevención ante el delito de extorsión y la seguridad ciudadana. *Investigación Valdizana*, 18(4), e2332.
<https://doi.org/10.33554/riv.18.4.2332>

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)



Introducción

En los últimos años la delincuencia común se ha incrementado en Perú, creando un clima de inseguridad en la población debido a la terrible ola de violencia que viene sufriendo, siendo el delito de extorsión uno de los ilícitos penales que ha ido evolucionando en el tiempo. El delito de extorsión forma parte de la ola de crímenes que se han incrementado en el país; el cual es considerado grave, ya que el delincuente busca amenazar a las víctimas; solicita cupos y los amenazan a efectos que se le entregue un monto dinerario a cambio de no atentar contra la víctima o sus familiares, afectando no sólo al patrimonio de la persona, sino también de su integridad personal.

Dentro de este contexto, Najar et al. (2018) señala que la delincuencia en el país representa un problema crítico, pues podría afirmarse que, hasta la fecha, se encuentra profundamente arraigada en la sociedad, casi como si estuviera institucionalizada. Este fenómeno se ve favorecido por una actitud permisiva de la población, que en cierto modo tolera su coexistencia con este flagelo. A esto se suma la debilidad de una institución policial que, en lugar de actuar de manera científica y eficiente, enfrenta problemas como la improvisación y la propensión a la corrupción. Por otra parte, el sistema judicial carece de legitimidad, reflejándose en una justicia que no se administra con oportunidad ni eficacia. Los procedimientos judiciales, arcaicos y desfasados, parecen orientarse más hacia el mantenimiento de los responsables bajo custodia de forma temporal, facilitando fugas o permitiendo, de manera sorprendente, su liberación sin mayores consecuencias.

En América Latina se ha intensificado la comisión de extorsiones a cargo de una diversidad de sujetos activos que abarcan desde las pandillas, autoridades, hasta los grandes grupos del crimen organizado (Vélez et al., 2015). Existe una afluencia en el crimen organizado por los delitos de extorsión, siendo el acto cruel con el que se afecta a la sociedad, por ser un delito pluri ofensivo ya que no solo impacta el patrimonio del individuo sino atenta contra su vida, y en él pero de los casos con sus familiares. La inseguridad y la delincuencia siguen siendo percibidas por la ciudadanía peruana como uno de los problemas más importantes del país, tal como lo comprueban diversas encuestas de opinión.

El padecimiento de delitos como la extorsión de las personas que viven tanto en pequeñas como en grandes localidades, hacen un lugar común en muchas ciudades de Latinoamérica, puesto que como revela Dammert (2018) las historias de victimización e inseguridad vividas, conocidas y relatadas en entrevistas y grupos focales muestran altos grados de violencia y una recurrente sensación de inseguridad. En este sentido, las consecuencias van desde el encierro, en el caso de los vecinos y el pago de las extorsiones por parte de los comerciantes y de los ciudadanos amenazados. El impacto a la seguridad ciudadana en el caso de delitos de extorsión es total, puesto que como sostienen Herrera y Saucedo (2019), ante un hecho criminal como los actos que tipifican el delito de extorsión, las víctimas resultan

ser incapaces de afrontarlos con sus recursos psicológicos habituales, teniendo que enfrentar estas situaciones con creencias y conductas que pueden ser percibidas como irracionales, resultando alarmante los efectos de esta experiencias, puesto que se desarticula la convivencia y el tejido social, afectando el orden social y la percepción general de seguridad.

Criminalidad y extorsión

En la actualidad la inseguridad se ha generalizado, esto debido a múltiples factores sociales, económicos y culturales, lo cual trae como consecuencia el incremento de la delincuencia en sus diferentes modalidades, como homicidios, abortos, lesiones, exposición a peligro o abandono de personas en peligro, violación de la libertad sexual, robo, tráfico ilícito de drogas, entre otros delitos, los cuales conllevan al incumplimiento de las leyes; y atentan contra la seguridad de las personas y el patrimonio público y privado (Núñez, 2015). En este marco, Peña (2016) define la extorsión como:

Aquella violencia física y/o amenaza grave que el agente produce en la esfera de libertad de la víctima, para que esta le entregue una ventaja patrimonial ilícita; en definitiva, el agente es coartado en su capacidad decisoria, fruto del temor en que se ve envuelto, de no verse vulnerado en sus bienes jurídicos fundamentales. (p. 634)

Esto se refiere al ejercicio de actos violentos perjudiciales, en donde la voluntad individual de la persona afectada se ve prácticamente anulada (Pérez et al., 2014). A este respecto, Ochoa y Páramo (2021) indican que el delito de extorsión es pluriofensivo que, si bien afecta principalmente el patrimonio económico, como bien jurídicamente tutelado, también impacta a la autonomía personal, toda vez que el constreñimiento busca doblegar la voluntad de la víctima. En este mismo sentido, Machado et al. (2021) ubican a la extorsión dentro de los delitos de intimidación, aquellos que operan con amenazas, hacia la integridad personal y patrimonial, junto con los delitos de robo y hurto.

Es evidente que, el delito de extorsión es aquel que por violencia física afecta la libertad de la persona y una serie de actos intimidantes para obtener algún bien perteneciente a la víctima. La extorsión se produce cuando una persona ejerce intimidación, fuerza o coacción frente a otra persona, con el fin de obtener un desembolso monetario (INEI, 2016), para fines de esta investigación solo se consideran los hechos consumados y no los intentos. En otras palabras, para que se de este delito tiene que existir la consumación del acto, por lo tanto, no se puede dar por tentativa, produciendo coacción ante la víctima a favor del agresor.

Otro aspecto importante, es el nivel delictivo y la facilidad con la que se da este tipo de delito. Según Celedón et al. (2009, p.110) "extorsionar es una tarea que requiere una minuciosa planificación, y por ello la probabilidad de éxito aumenta cuando es un grupo el que ejecuta el delito y disminuye fuertemente cuando es solamente una persona la que intenta la acción". Por otra

parte, se destaca que la extorsión es un delito complejo puesto que no solo obliga a través de la violencia realizar u omitir una acción, sino que también puede ser invisibilizado ante el temor de la víctima de no denunciar al agresor (González, 2017).

Las estadísticas sobre la criminalidad han adquirido relevancia debido a tres aspectos fundamentales. El primero corresponde a la cristalización de la cultura del delito en la sociedad, lo cual se refleja a través de la significativa preocupación ciudadana y las demandas por mayor control y castigo. El segundo aspecto [...] ha definido mecanismos de intervención y gestión frente a los principales nudos de la administración pública vinculada con el diseño e implementación de políticas públicas. El tercer aspecto resulta del hecho que la sociedad de la información ha favorecido el acceso a temas y la difusión de problemáticas que son relevantes para la comunidad, sobre todo de aquellos que afectan su vida cotidiana (Dammert, et al, 2010).

Los grupos delincuenciales buscan nuevos miembros para generar más terror y controlar más sectores de las diferentes zonas del país. Los asesinatos, los robos, las violaciones, la venta y distribución de droga, pero en especial las extorsiones son los principales delitos cometidos por las maras y el crimen organizado (Figueroa, 2015). Es necesario conocer y respetar los derechos y deberes individuales y colectivos que tienen los ciudadanos para poder identificar los mecanismos o las normas que se deben corregir o crear para controlar la comisión de delitos (Mimica, 2009).

El Código Penal Peruano (2018) tipifica el delito de extorsión en su artículo 200. Este se caracteriza por el uso de violencia o intimidación para coaccionar a una persona y obligarla, en contra de su voluntad, a proporcionar una ventaja económica al autor o a un tercero, sin que exista un derecho legítimo a dicha ventaja. Cabe destacar que el Código Sustantivo de 1991 ha experimentado diversas modificaciones a lo largo del tiempo. La primera de estas se produjo con el Decreto Legislativo 896, promulgado el 24 de mayo de 1998. Posteriormente, el texto fue ajustado mediante la Ley 27472, publicada el 5 de junio de 2001, y nuevamente con el Artículo Único de la Ley 28353, del 6 de octubre de 2004.

Las modificaciones continuaron con la Ley N.º 28760, del 14 de junio de 2006, y el Decreto Legislativo N.º 982, del 22 de junio de 2007. Más tarde, el Artículo 1 de la Ley N.º 30076, publicada el 19 de agosto de 2013, introdujo nuevos cambios. Otros ajustes se realizaron a través de la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N.º 1187, publicada el 16 de agosto de 2015, así como mediante el Artículo Único del Decreto Legislativo N.º 1237, del 26 de septiembre de 2015. Finalmente, el texto fue actualizado por el Artículo Único del Decreto Legislativo N.º 1611, publicado el 21 de diciembre de 2023.

La extorsión e inseguridad en nuestro contexto

En el Perú, la investigación policial relativa al

delito de la extorsión no ha sido abordada desde una perspectiva de ciencias sociales, los pocos estudios existentes se centran en los problemas generales de la institución policial, principalmente relacionados al tema presupuestal (Zapata, 2016). Esto quiere decir que no se ha dado la debida investigación del delito, como en otros países de América Latina. En Perú no se considera la extorsión como uno de los delitos graves, por tanto, no se aborda este tema y existe una gran carencia de información e investigación tanto objetiva como subjetivamente sobre este, esto queda muy aparte de la falta de apoyo por parte del estado, la carencia monetaria y el apoyo que necesita la división para poder llevar a cabo las medidas de solución contra el crimen organizado.

El delito de extorsión se ha convertido con rapidez en una fuente de ingresos para los delincuentes. Esto ha causado un desarrollo gradual en los métodos de intimidación (Gonzales, 2017). Por este motivo, en la sociedad peruana abunda el delito de extorsión y secuestro, por ser factible ante los agresores y las pocas denuncias formales que existen. En Perú, la mayoría de denuncias que se dan por delito de extorsión son realizadas desde un centro penitenciario, ya que mayormente son las organizaciones criminales los que delinquen en este ámbito.

El delito de extorsión ha ido ganando terreno debido a que sus perpetradores suelen operar desde el anonimato, lo que intensifica el temor en las víctimas. Antes de llevar a cabo amenazas o actos de intimidación, los extorsionadores recopilan información sobre la persona a través de diversas fuentes, como guías telefónicas, datos proporcionados por terceros y registros de entidades oficiales como SUNARP, SUNAT y RENIEC. Además, investigan en redes sociales para obtener detalles sobre la capacidad económica, movimientos financieros y entorno familiar de la víctima. Con esta información, los extorsionadores logran identificar vulnerabilidades, ya sea por la posición laboral de la víctima, su rol como funcionario, empresario, o simplemente como persona natural o jurídica. Bajo amenazas de causar daño físico a la víctima o a sus seres queridos, las personas afectadas suelen ceder a las demandas económicas de los extorsionadores para evitar que las amenazas se materialicen.

En Perú, en lo referente a los delitos de extorsión y secuestro, existe el índice de personas que no denuncian, como lo explica Sánchez (2016), señalando que un porcentaje importante de delitos no son denunciados por la población, generando una gran cifra negra del delito, cuya magnitud o proporción son conocidos por los reportes de las Encuestas de Victimización, a través del indicador de la No denuncia. Esto refleja que, en los delitos de extorsión, mayormente no son denunciados en la comunidad peruana, ya que los agresores al obtener el beneficio que buscaban, liberan a la víctima, siendo así que las personas afectadas al ser amenazados de la no denuncia y el haber recuperado la libertad, optan por no denunciar y es ahí donde existe la gran problemática.

Los limeños viven atemorizados. Según información del INEI (2016), en el caso de Lima Metropolitana, una encuesta denominada Lima Cómo Vamos, describe que para entonces y por sexto año consecutivo, la inseguridad ciudadana se posiciona como el principal problema para los ciudadanos, que el 68% de personas sienten inseguridad en la capital y que una de cada dos personas considera que la situación de violencia y delincuencia ha empeorado en los últimos 12 meses en el lugar donde viven. El 90.6% tiene miedo de ser blanco de algún tipo de delito en las calles de la capital. Y esta percepción no es gratuita, pues la cifra de víctimas de algún delito se ha incrementado de 33.3% (octubre 2014 – marzo 2015) a 35.6% (octubre 2015 – marzo 2016). Los penales no cuentan con la seguridad para aislar a los reos del resto de la sociedad, dado que el 95% de las llamadas de extorsión salen de las prisiones (Cosavalente, 2017).

Dentro de este contexto, Huamán (2022) señala que es fundamental examinar el papel del Estado en su responsabilidad de promover la reinserción social de las personas privadas de libertad. Aunque la pena tiene como propósito principal la resocialización, se evidencia que este objetivo no se ha cumplido de manera efectiva. Las políticas actuales de reintegración laboral reflejan una urgente necesidad de implementar una reforma legal con un enfoque científico y social. Esto refleja la importancia de incluir una dimensión clave en el abordaje de la criminalidad y la prevención del delito: fortalecer las políticas de reinserción social y laboral como un mecanismo para reducir la reincidencia delictiva.

En líneas generales, en la ciudad de Lima, desde hace un tiempo se viene perpetrando el delito de extorsión, modalidad criminal que se inició en Trujillo y luego se extendió a Chiclayo. Asimismo, la extorsión con amenazas de muerte se ha convertido en uno de los nuevos métodos que emplea el delincuente, siendo las víctimas propietarias de pequeñas tiendas, dueños de grandes empresas o transportistas, que viven hoy en día bajo el acoso de bandas y mafias que operan en algunos casos, desde las cárceles. Por ello la inseguridad ciudadana sigue siendo la principal preocupación de la población del país.

Considerando los aspectos mencionados anteriormente, el presente estudio busca evaluar el nivel de prevención ante el delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana en la ciudad de Lima, Perú. La importancia de este tema radica en la necesidad de encontrar medidas preventivas que disminuyan los delitos de extorsión en sus diversas modalidades. Dentro de la sociedad se percibe que la inseguridad ciudadana es un fenómeno que perturba el entorno en el que se desarrollan las personas, ello se verifica cada día al presenciar por las noticias y los medios de comunicación sobre nuevos casos de criminalidad por el delito de extorsión. Se destaca, que estos delitos suceden en diferentes grupos sociales, pero sobre todo en los sectores empresariales, las microempresas, las obras de construcción civil y los comercios informales que ocupan espacios en la vía pública, entre otros, considerando que las modalidades se hacen cada vez más diversificadas y complejas.

Metodología

La investigación se llevó a cabo en la ciudad de Lima, siguiendo un enfoque cuantitativo (Hernández y Mendoza, 2018), siendo un estudio de tipo aplicado (Arias, 2012; Sánchez y Reyes, 2017). Asimismo, el estudio contó con un nivel explicativo y diseño no experimental, ya que no se manipularon las variables de estudio (Hernández et al, 2006). La población que representa la totalidad de participantes (Gil, 2003), estuvo conformada por los magistrados y ciudadanos del Distrito Judicial de Lima, además se realizó un muestreo no probabilístico intencional (Ñaupas, et al., 2018), seleccionando a 10 jueces penales, 19 fiscales penales y 31 abogados especializados en Derecho Penal.

La técnica empleada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, el cual fue validado por expertos en el área. Para elaborar el instrumento se consideró el objeto y la finalidad del plan y los programas de prevención, las variables de estudio, los indicadores y los índices, además cada ítem tuvo opciones de respuestas según una escala tipo Likert. El procedimiento seguido en la investigación involucró como primer paso la tabulación de los resultados, utilizando el programa estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS). Seguidamente, se realizó el análisis descriptivo de los datos, cuyos hallazgos fueron tabulados e interpretados.

Análisis de datos y discusión

Los resultados descriptivos indican que el 25% de los operadores jurídicos se encuentran totalmente de acuerdo, el 30% de acuerdo, el 20.00% reportaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 21.67% se encuentran en desacuerdo y el 3.33% se encuentran totalmente en desacuerdo, en referencia a que las coordinaciones entre la fiscalía y la PNP influyen significativamente en el control de las incidencias de la prevención del delito de extorsión.

En cuanto a la prevención del delito de extorsión, las coordinaciones entre la fiscalía y la Policía Nacional del Perú (PNP) juegan un papel fundamental en su persecución efectiva. Según los resultados, el 15% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo con esta afirmación, mientras que el 45% expresó estar de acuerdo. Por otro lado, el 20% se mostró neutral, sin inclinarse a favor ni en contra, mientras que el 10% declaró estar en desacuerdo y otro 10% totalmente en desacuerdo. En relación con la influencia de estas coordinaciones en la aplicación de sanciones penales, el 33% de los participantes afirmó estar totalmente de acuerdo y el 22% indicó estar de acuerdo.

En este marco, el 40% de los participantes indicó estar totalmente de acuerdo y el 10% de acuerdo en que las coordinaciones en materia de seguridad ciudadana tienen un impacto significativo en el control de las incidencias. Asimismo, el 45% afirmó estar totalmente de acuerdo y el 6,7% de acuerdo en que dichas coordinaciones desempeñan un papel esencial en la prevención del delito de extorsión y en su persecución

efectiva. Finalmente, el 40% señaló estar totalmente de acuerdo, mientras que el 20% reporto estar de acuerdo en que estas acciones conjuntas con seguridad ciudadana influyen de manera determinante en la imposición de sanciones penales.

En relación a la prevención del delito de extorsión, el conocimiento de las zonas de riesgo desempeña un papel clave en el control de las incidencias. Según los hallazgos, el 43% de los encuestados afirmó estar totalmente de acuerdo con esta afirmación, mientras que el 13% expresó estar de acuerdo. Además, el 42% indicó estar totalmente de acuerdo en que este conocimiento también contribuye significativamente a una persecución eficaz, el 30% coincidió totalmente, mientras que el 30% estuvo de acuerdo en que facilita la implementación de sanciones penales.

Por otro lado, en cuanto a la influencia del conocimiento de las modalidades delictivas en la prevención y control de las incidencias relacionadas con la extorsión, las evidencias revelaron que el 48% de los operadores jurídicos consultados estuvieron totalmente de acuerdo y el 6.7% estuvo de acuerdo. Asimismo, el 45% consideró que este conocimiento impacta significativamente en la eficacia de la persecución del delito, y el 48% opinó que contribuye de forma importante a la imposición de sanciones penales.

Con respecto a la prevención del delito de extorsión, el trabajo de inteligencia realizado por la Policía Nacional del Perú (PNP) es considerado fundamental para el control de los hechos, considerando que un 58% de los encuestados afirmó estar totalmente de acuerdo con esta afirmación. Asimismo, el 65% destacó que esta labor de inteligencia tiene un impacto significativo tanto en la persecución efectiva del delito como en la imposición de sanciones penales. De igual forma, los resultados indican que el uso de agentes especiales en las estrategias de prevención incide de manera notable en la persecución eficaz del delito, con un 53% de acuerdo, y en la aplicación de sanciones penales, respaldada por un 65% de los participantes.

Tabla 1
Prueba de chi cuadrado nivel de comunicación y difusión en la prevención ante el delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana

	Valor	gl	Sig. Asintótica (2 caras)	Sig. Monte Carlo (2 caras)		Sig. Monte Carlos (1 cara)			
				Sig.	95% de intervalo de confianza		Sig.	95% de intervalo de confianza	
					Límite inferior	Límite superior		Límite inferior	Límite superior
Chi-cuadrado de Person	720,000 ^a	708	,369	1,000 ^b	,951	1,000			
Razón de verosimilitud	286,736	708	1,000	1,000 ^b	,951	1,000			
Prueba exacta de Fisher	1108,416			1,000 ^b	,951	1,000			
Asociación lineal por lineal	,859 ^c	1	,354	,317 ^b	,199	,434	,233 ^b	,126	,340
N de casos válidos	60								

a. 780 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.
 b. Se basa en 60 tablas de muestras con una semilla de inicio 2000000.
 c. El estadístico estandarizado es -,927.

Los resultados presentados en la tabla 1, referentes a la aplicación del estadístico R de Chi Cuadrado, con un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ (con 95% de confianza), revelo un índice de 720.000, lo cual comprueba la hipótesis, en otras palabras, el nivel de comunicación y difusión en la prevención ante el delito de extorsión influye significativamente en la seguridad ciudadana en la ciudad de Lima. En líneas generales, estos hallazgos señalan que el nivel de comunicación y la difusión en la prevención ante el delito de extorsión influyen significativamente en la seguridad ciudadana.

La falta de oportunidad laboral, la deserción escolar y las agresiones físicas y verbales que se generan dentro del hogar afectan emocional y psicológicamente a los niños y adolescentes quienes por esas circunstancias son vulnerables a integrar grupos delictivos. Estos grupos delincuenciales buscan nuevos miembros para generar más terror y controlar más sectores de las diferentes zonas del país. Los asesinatos, el robo, las violaciones, la venta y distribución de droga, pero sobre todo las extorsiones son los principales delitos cometidos por las maras y el crimen organizado. El estudio revela de carácter pluriofensivo, ya que desde el momento en que se le entrega a la víctima un celular para recibir órdenes inician con una intromisión a la privacidad de la persona y de su familia, hay amenazas de muerte, intimidación y si no se cumple con sus exigencias asesinan a la víctima (Cosavalente, 2017).

Tabla2
Prueba de chi cuadrado conocimiento sobre la temática de riesgo como indicador de la prevención ante el delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana

	Valor	gl	Sig. Asintótica (2 caras)	Sig. Monte Carlo (2 caras)		Sig. Monte Carlos (1 cara)			
				Sig.	95% de intervalo de confianza		Sig.	95% de intervalo de confianza	
					Límite inferior	Límite superior		Límite inferior	Límite superior
Chi-cuadrado de Person	900,000 ^a	885	,356	1,000 ^b	,951	1,000			
Razón de verosimilitud	318,826	855	1,000	1,000 ^b	,951	1,000			
Prueba exacta de Fisher	1461,833			1,000 ^b	,951	1,000			
Asociación lineal por lineal	4,022 ^c	1	,045	,050 ^b	,000	,105	,050 ^b	,000	,105
N de casos válidos	60								

a. 960 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.
 b. Se basa en 60 tablas de muestras con una semilla de inicio 624387341.
 c. El estadístico estandarizado es -2,006.

En la tabla 2, se destacan los resultados de la aplicación del estadístico de prueba de R de Chi Cuadrado, con un nivel de significación $\alpha = 0.05$ (con 95% de confianza), el cual evidencia un índice de correlación 900.000, lo que comprueba la hipótesis, en otras palabras, el conocimiento sobre la temática de riesgo como indicador de la prevención ante el delito de extorsión influye significativamente en la seguridad ciudadana en la ciudad de Lima.

Es necesario reconocer que la extorsión es un delito complejo puesto que no solo obliga a través de la violencia a realizar u omitir una acción, sino que también

puede ser invisibilizado ante el temor de la víctima de no denunciar al agresor. En este orden de ideas, es importante destacar que la División de Investigación de Secuestros, con el propósito de atender los desafíos a la extorsión, desarrolla diversos ejes estratégicos: el tecnológico, las normativas, la formación y los recursos humanos y la operatividad (González, 2017), lo que sustenta los planteamientos del presente estudio.

Tabla 3
Prueba de chi cuadrado manejo de estrategias de seguridad en la prevención ante el delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana

Valor	gl	Sig. Asintótica (2 caras)	Sig. Monte Carlo (2 caras)		Sig. Monte Carlos (1 cara)	
			Sig.	95% de intervalo de confianza	Sig.	95% de intervalo de confianza
			Límite inferior	Límite superior	Límite inferior	Límite superior
Chi-cuadrado de Person	840,000 ^a	826	,360	1,000 ^b	,951	1,000
Razón de verosimilitud	289,950	826	1,000	1,000 ^b	,951	1,000
Prueba exacta de Fisher	1504,564		1,000 ^b	,951	1,000	
Asociación lineal por lineal	,016 ^c	1	,900	,883 ^b	,802	,965
N de casos válidos	60				,433 ^b	,308
						,559

- a. 900 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.
- b. Se basa en 60 tablas de muestras con una semilla de inicio 957002199.
- c. El estadístico estandarizado es -,126.

En la tabla 3, se describen los hallazgos de la aplicación del estadístico de prueba R de Chi Cuadrado sobre la correlación, con un nivel de significación $\alpha = 0,05$ (con 95% de confianza), revelando un índice de 940.000, con lo que se comprueba la hipótesis, esto significa que el manejo de estrategias de seguridad en la prevención ante el delito de extorsión influye significativamente en la seguridad ciudadana en la ciudad de Lima.

Los penales no cuentan con la seguridad para aislar a los reos del resto de la sociedad, lo que se traduce en que el 95% de las llamadas de extorsión salen de las prisiones y que el objetivo de instalar los bloqueadores de llamadas solo se ha cumplido en una quinta parte, pues de los 35 penales solo 7 cuentan con estos bloqueadores, de los cuales 3 de ellos presentan serias fallas (Cosavalente, 2017).

A partir de este análisis, se desprende la necesidad de fortalecer las políticas de seguridad como una estrategia clave para mejorar la seguridad ciudadana y prevenir el delito de extorsión en el país. Considerando que una de las formas más comunes en que se comete este delito es a través de llamadas telefónicas realizadas desde establecimientos penitenciarios, resulta evidente que existe una deficiencia en el control de las políticas penitenciarias. Por ello, es fundamental intensificar y optimizar la colaboración entre las autoridades encargadas de esta labor, garantizando una gestión más efectiva en la prevención y contención de este tipo de actividades delictivas.

Conclusiones

Los hallazgos resaltan la importancia de establecer coordinaciones previas efectivas entre la Policía Nacional del Perú y las fiscalías penales. Es relevante destacar que el Ministerio Público cuenta con fiscalías especializadas en Prevención del Delito, así como con programas como los Fiscales Escolares, Jóvenes Líderes, Justicia Juvenil, Construyendo Hijos de Éxito y diversas jornadas educativas. De manera similar, la Policía Nacional promueve iniciativas preventivas como las Juntas Vecinales, la Policía Escolar y la Patrulla Juvenil, entre otros. Estas estrategias buscan enfrentar la delincuencia a través de enfoques preventivos y restaurativos. Una colaboración constante y estructurada entre ambos entes permitirá implementar con éxito acciones preventivas frente a la criminalidad. Adicionalmente, es fundamental desarrollar un sistema estratégico y preventivo de seguridad ciudadana que integre esfuerzos conjuntos entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Policía Nacional, con el propósito de garantizar el orden social y la tranquilidad de la población.

Fuente de financiamiento

Ninguna..

Contribución de los autores

L.H.R.: Definición del tema, introducción, revisión de literatura, metodología, análisis de resultados, discusión y conclusiones.

Conflicto de Interés

No existe.

Referencias bibliográficas

Arias, F. (2012). *Proyecto de investigación; Introducción a la metodología científica* (6ta ed.). Editorial Episteme.

Celedón, J., Saleme, Y., López, L. y Pardo I. (2009). Reflexiones sobre el delito de extorsión y los procesos cognoscitivos que se desarrollan en las víctimas y victimarios. *Revista de la Facultad de Psicología Universidad Cooperativa de Colombia*, 5(8), 108 – 116. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/55875>

Código Penal Peruano (2018). Título V: Delito contra el Patrimonio. Capítulo VII: Extorsión. Artículo 200. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=2>

Cosavalente, C. (2017). *El delito de extorsión y sus implicancias en la seguridad jurídica en el Perú* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco, Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.13080/1977>

Dammert, L., Salazar, F., Montt, C., & González, P. (2010). *Crimen e inseguridad: Indicadores para las Américas*. Santiago de Chile, FLACSO. <https://flacso.cl/biblioteca/product/crimen-e-inseguridad-indicadores-para-las-americas/>

Dammert, L. (2018). Construir ciudad en contextos de alta violencia ¿Es posible? El caso del Distrito Central de

- Honduras. *Criminalidad*, 60(3). 177-193.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6843882.pdf>
- Figuroa, B. (2015). *Importancia de aplicar penas drásticas a las personas individuales que participen en la comisión del delito de extorsión, para que el estado cumpla con la política nacional de seguridad* [Tesis de pregrado, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala].
http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_12420.pdf
- Gil, J. (2003). La estadística en la investigación educativa. *Revista de Investigación Educativa*, 21(1), 231-248.
<https://revistas.um.es/rie/article/view/99191>
- Gonzales, V. (2017). *Optimización del accionar policial en la lucha contra el delito de extorsión telefónica de las unidades descentralizadas de secuestro en la ciudad de Lima en base a los procedimientos realizados por la División de Investigación de Secuestros de la Dirección de Investigación Criminal durante el periodo 2011-2014* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú].
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/9704>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (4ta. ed.) Mc Graw Hill. McGRAW-HILL Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernández, R., y Mendoza, P. (2018). *Metodología de la investigación; las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta* (1era. ed.). McGRAW-HILL Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Herrera, L., y Saucedo, B. (2019). La justicia restaurativa en el delito de extorsión empresarial. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 2(3). 73-90.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7989888.pdf>
- Huamán-Ruiz, L. (2022). Reinserción laboral como instrumento de resocialización a la población ex-carcelaria como política de estado. *Revista Investigación Valdizana*, 16(3), 115-120.
<http://revistas.unheval.edu.pe/index.php/riv>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2016). *Victimización en el Perú 2010 – 2015*.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1349/Libro.pdf
- Machado, M., Arias, F., Chuqui, C., Ramírez, A., y Sucozhañay, D. (2021). El perfil de la víctima y el tipo de delito como condicionantes de la no denuncia: Implicaciones para las políticas victimológicas. *Oñati socio-legal series*, 11(6). 298-322.
<https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1353/1502>
- Mimica, M. (2009). *La inseguridad ciudadana como construcción social de la realidad en Chile* [Tesis doctoral, Universidad de Granada, España].
<http://hdl.handle.net/10481/2157>
- Najar, C., Garay, G. y Vásquez, L. (2018). La inclusión social educativa de los reos en cárcel por delito contra el patrimonio. *Revista Investigación Valdizana*, 12(3), 129-136. <https://doi.org/10.33554/riv.12.3.147>
- Núñez, M. (2015). *Acciones estratégicas para enfrentar la inseguridad ciudadana en la provincia de San Román* [Tesis de maestría, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Perú].
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UANT_3ff24ed25713861338ca19f175f4640c
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. y Villagómez, A. (2018). *Metodología de la investigación* (4ta. ed.). Ediciones de la U.
- Ochoa, A., y Páramo, P. (2021). Perfil del modus operandi de los criminales de la extorsión en Caquetá, Colombia. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 13(2), 103–114.
<https://doi.org/10.22335/rict.v13i2.1391>
- Peña, A. (2016). *Derecho Penal Parte especial* (3ra. ed.). Idemsa
- Pérez, V., Vélez, D., Rivas, F. y Vélez, M. (2014). *Análisis De La Extorsión En México 1997 – 2013. Retos y Oportunidades*. Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad.
<https://es.scribd.com/document/224647266/Analisis-de-La-Extorsion-en-Mexico-1997-2013-ONC>
- Sánchez y Reyes (2017). *Metodología y diseños en la investigación científica* (5ta. ed.). Editorial Business Support Aneth S.R.L.
- Sánchez, V. (2016). *Criminalidad y seguridad ciudadana en el Perú del Siglo XXI* [Tesis de postgrado, Universidad del Pacífico. Lima, Perú].
<http://hdl.handle.net/11354/1604>
- Vélez, M., Pérez V., Vélez, D. y Rivas, F. (2015). Evolución de la extorsión en México: un análisis estadístico regional. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 18.
[https://doi.org/10.1016/s1870-7300\(15\)71363-3](https://doi.org/10.1016/s1870-7300(15)71363-3)
- Zapata, N., (2016). *La investigación policial en el delito de extorsión en la Región Policial Callao periodo 2013 – 2014* [Tesis de postgrado, Universidad Pontificia Católica del Perú. Lima, Perú].
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/7560>